

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	


COMISION CONJUNTA:

**COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la **COMISION CONJUNTA: COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 025 de 04 de Mayo de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE UN BIEN INMUEBLE PREVIA AUTORIZACIÓN”**. Fue aprobado por la Comisión Conjunta el Original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 004-2018, realizada el día Siete (07) de Mayo de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 1 de 4	

**COMISION CONJUNTA
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION
SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público y Comisión Segunda o de Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 07 de Mayo de 2018, Cinco minutos después de la Plenaria, (10:30 A.M.) en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate:

El Proyecto de Acuerdo No. 025 de 04 de Mayo de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE UN BIEN INMUEBLE PREVIA AUTORIZACIÓN”.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **Comisión Primera:** JAVIER AYALA MORENO, HENRY GAMBOA MEZA, RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, WILSON MANUEL MORA CADENA, JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN Y ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. Por la **Comisión Segunda:** MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, NANCY ELVIRA LORA, URIEL ORTIZ RUIZ, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NELSON MANTILLA BLANCO todos ellos miembros de la Comisión Conjunta, con voz y voto en la Comisión y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
ANTONIO TIBABUIZA
JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL

Secretaria de Hacienda
Subsecretario Jurídico
Defensoría del Espacio Público

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte de la Presidenta de la Comisión Conjunta se dio lectura al Orden del Día.

DESARROLLO DEL INFORME

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 2 de 4	

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario, la Presidencia de la Comisión Conjunta Primera y Segunda somete a consideración y discusión el Orden del Día siendo aprobado por los Concejales Asistentes de la Comisión Primera y Segunda.

La Presidenta ordena al Secretario continuar con el punto 5º. del Orden del día quien procede a dar lectura:

3 - ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DE 04 DE MAYO DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE UN BIEN INMUEBLE PREVIA AUTORIZACIÓN”.

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 025 del 4 de Mayo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal: RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, de la Comisión Primera y al Concejal URIEL ORTÍZ RUIZ, de la Comisión Segunda, quienes radicaron la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Conjunta y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

Que aprobada la Ponencia Positiva por parte de la Comisión Conjunta, la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero

El Secretario da lectura al Artículo Primero con su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 025 del 4 de Mayo de 2018

Leído el artículo Primero con su párrafo por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 3 de 4	

unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena dar lectura al Considerando. El Secretario da lectura al Considerando.

Leído el Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 025 del 4 de Mayo de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobados.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 025 del 4 de Mayo de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 025 del 4 de Mayo de 2018. Terminado de leer el Título del Proyecto de Acuerdo, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 025 de Mayo 4 de 2018, la Presidencia propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

Aprobado el Proyecto de acuerdo No. 025 de Mayo 4 de 2018 la Presidencia ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 4 de 4	

V. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria documentos y comunicaciones.

VI PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Agotado el orden del día la Presidencia levanta la sesión de la comisión conjunta siendo las 03:15 P.M. del Día 7 de Mayo de 2018.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

La Presidenta,


H.C. NANCY ELVIRA LORA

El Secretario,


JORGÉ YESID VERA REYES

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 025 DEL 04 DE MAYO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA PROTOCOLIZACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE UN BIEN INMUEBLE PREVIA AUTORIZACIÓN”

Concejal Ponente: RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
URIEL ORTIZ RUIZ

Honorables Concejales que conforman la Comisión Conjunta Primera y la Comisión Segunda por designación de la Presidenta de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en segundo debate al proyecto de acuerdo 025 de 2018, presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

1. MARCO JURÍDICO.

Que el numeral 3 del artículo 313 de la constitución política de Colombia dispone que le corresponde al Concejo municipal; “Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al concejo”

Que el numeral 3 del artículo 31 de la ley 136 de 1994, dispone que son atribuciones del concejo: “Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requieren autorización previa”

Que el parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece:

“Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes. (...) PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 3. **Enajenación y compraventa de bienes inmuebles**” negritas propias.

2. COMPETENCIA.

Que el Concejo Municipal de Bucaramanga profirió el acuerdo municipal numero 050 de 2015 titulado “Por medio del cual se concede una autorización al alcalde para enajenar bienes fiscales y se adoptan otras disposiciones”

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3	

Que el artículo primero del mencionado acuerdo municipal otorgo competencia al Alcalde Municipal de para:

“Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga por el termino de un año, para enajenar a titulo oneroso (venta) los bienes fiscales que se relacionan:”

Que el articulo primero del acuerdo 050 de 2015 listó los bienes que se autorizaba enajenar entre los cuales se encontraba el siguiente predio: Local 110, Bloque 4 Real de Minas, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **300-68638** y numero predial **010505300014901**.

Que el municipio de Bucaramanga celebro contrato de prestación de servicios 284 de 2015 con el Martillo del Banco Popular con el objeto de ofrecer bienes inmuebles del municipio de Bucaramanga a través de subasta efectuada por la mencionada entidad.

Que una vez surtido el proceso de subasta que adelanto el martillo del banco popular se procedió a adjudicar el predio identificado con número 300-68638 y numero predial 010505300014901, quedando pendiente la protocolización de la correspondiente escritura publica.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

• OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para realizar la protocolización mediante escritura pública y su correspondiente registro del bien identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número **300-68638** y numero predial **010505300014901**, de conformidad al acta de adjudicación numero C0019131510231-47 de fecha 23 de octubre de 2015.

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:

1. Copia simple del acta de adjudicación numero C0019131510231-47 de fecha 23 de octubre de 2015 proferida por el Martillo del Banco Popular en papel membretado.
2. Oficio firmado por la doctora Alicia Omaira González directora de operaciones del banco popular de fecha 04 de agosto de 2017 en el cual consta que; “en la subasta N. C0019131510231 realizada en Bogotá el 23 de octubre de 2015 se adjudico al señor **GUIDO ARLEY PORRAS VELASCO** identificado con C.C. 79.344.825 de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:		Página 3 de 3

Bogotá el local 110, ubicado en el conjunto residencial plaza mayor ciudadela real de minas, bloque 4 entrada 8, primer piso, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 300-68638.

3. Que la doctora Lina maría Manrique duarte en su calidad de tesorera general del municipio de Bucaramanga hace constar que "revisado el extracto del Banco GNB Sudameris del mes de noviembre de 2015 figura el día 11 de noviembre de 2015 un deposito por valor de \$46.521.270"

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

Con las anteriores consideraciones presentamos a los Honorables Concejales de la Plenaria, **PONENCIA POSITIVA** para Segundo debate del proyecto de acuerdo N° 025 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Así mismo solicito a la Secretaría de la Comisión Conjunta se invite a los secretarios respectivos para que el día que se dé el primer debate en Comisión, puedan sustentar el presente proyecto.


RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
 Concejal Ponente Comisión Primera


URIEL ORTIZ RUIZ
 Concejal Ponente Comisión Segunda